

ACTA DE LA SESIÓN EXTRA-ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 18 DE ENERO DE 2.011.

En Pancorbo, siendo las doce horas del día dieciocho de enero de dos mil once, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jaime Estefanía Vilumbrales, con la concurrencia de los señores concejales anotados a continuación:

ALCALDE-PRESIDENTE D. Jaime Estefanía Vilumbrales

CONCEJALES D. Alejandro Caño Caño

D^a Hortensia Luisa Pérez Gómez

D^a. María Pilar García Díaz

D. Rafael Rodrigo Villate

NO ASISTEN D. Luis Miguel Tortajada Varona

D^a. Milagros Doval Cascallar

Asistidos por el Secretario, D. José Antonio Aguayo Hervías, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Existiendo quórum para constituirse el Pleno y celebrar sesión válidamente, la Presidencia declaró abierto el acto a la hora indicada, procediéndose seguidamente al tratamiento y resolución de los asuntos del orden del día en la forma que sigue:

I

PARTE RESOLUTIVA

Propuestas de la Secretaría:

1. - APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRA-ORDINARIA DE 29 DE DICIEMBRE DE 2.010.

Dada cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión extraordinaria del día 29 de diciembre de 2.010, fue aprobada por unanimidad por todos los asistentes, tal y como está redactada.

Propuestas de la Alcaldía:

2.º - ADQUISICIÓN DE BIENES A TÍTULO ONEROSO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (CONCURSO), PARA POLÍGONO INDUSTRIAL-AGRARIO

Dada la necesidad de este Ayuntamiento de adquirir terrenos de naturaleza rústica para la creación de un Polígono Industrial-Agrario, y que estén situados al Sur del encuentro entre la Autopista AP-1 y carretera N-232 con acceso desde el camino de San Lorenzo y que puedan ser desarrollados de manera inmediata con el fin de poner solares transformados a disposición de los agricultores o empresarios para la construcción de pabellones agrícolas o industrias agroalimentaria y de otros usos industriales compatibles.

Visto que con fecha de 11 de enero de 2.011, se emitió informe técnico pericial, sobre las características y ubicación que debe tener el bien inmueble de naturaleza rústica que se pretende adquirir y una valoración aproximada del precio de mercado del mismo.

Visto que con fecha 12 de enero de 2.011 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la adquisición en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 11 de enero de 2.011 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y visto que de conformidad con

el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Pleno porque el importe de la adquisición asciende a 258.600,00 euros y por lo tanto, supera el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento.

Por Providencia de Alcaldía de fecha 13 de enero de 2.011, se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la adquisición propuesta.

Visto que con fecha 14 de enero de 2.011, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y con el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, esta Corporación, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el expediente de compra, por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación mediante concurso para la adquisición onerosa de un inmueble o varios inmuebles de naturaleza rústica con una superficie aproximada de 43.100 m²., que se sean de uso rústico común y se encuentren dentro del perímetro al Sur del encuentro entre la Autopista AP-1 y carretera N-232 con acceso desde el camino de San Lorenzo y que puedan ser desarrollados de manera inmediata, con destino al Patrimonio Público del Suelo para la promoción de suelo urbanizado industrial, y en su caso para la promoción de solares transformados a disposición de los agricultores o empresarios para la construcción de pabellones agrícolas o industria agroalimentaria y otros usos industriales, que facilitará el desarrollo industrial con la creación de un Polígono Industrial-Agrario, con intervención positiva en el mercado de suelo urbanizado industrial del municipio.

Segundo.- Autorizar el gasto que para este Ayuntamiento representa la adquisición en cuantía de 258.600,00 euros, que será con cargo a la aplicación presupuestaria 1.681.00 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento que se apruebe para el ejercicio de 2.011.

Tercero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán para la adquisición de bienes de naturaleza rústica a título oneroso por procedimiento abierto mediante concurso.

Cuarto.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el Perfil de contratante www.pancorbo.es anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

Quinto.- Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 130.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Sexto.- Delegar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.4 de la LRBRL, el ejercicio de las atribuciones correspondientes a la adquisición de terrenos en el Alcalde, D. Jaime Estefanía Vilumbrales, en aras a dar una mayor agilidad al expediente.

3.º - ADQUISICIÓN DE BIENES A TÍTULO ONEROSO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (CONCURSO), PARA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS DE VPO.

Dada la necesidad de este Ayuntamiento de adquirir terrenos de naturaleza urbana que puedan transformarse a la mayor celeridad para la promoción de viviendas de VPO, y su ubicación deberá ser céntrica, dentro del núcleo urbano, y preferentemente a lo largo de la C/ Logroño y el entorno de la Estación de Renfe de Pancorbo, el suelo de posible adquisición, deberá estar clasificado como suelo urbano no consolidado, que se desarrollará mediante un Estudio de Detalle y que puedan ser desarrollados de manera inmediata, a título oneroso, con destino al Patrimonio Público del Suelo, con intervención positiva en el mercado de suelo.

Visto que con fecha de 12 de enero de 2.011, se emitió informe técnico pericial, sobre las características y ubicación que debe tener el bien inmueble urbano que se pretende adquirir y una valoración aproximada del precio de mercado del mismo.

Visto que con fecha 12 de enero de 2.011 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la adquisición en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 12 de enero de 2.011 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Pleno porque el importe de la adquisición asciende a 330.400,00 euros y por lo tanto, supera el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento.

Por Providencia de Alcaldía de fecha 14 de enero de 2.011, se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la adquisición.

Visto que con fecha 14 de enero de 2.011, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y con el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, esta Corporación, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el expediente de compra, por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación mediante concurso para la adquisición onerosa de un inmueble o varios inmuebles de naturaleza urbana con una superficie aproximada de 7.000 m², al precio de 40,00 euros/m², más IVA, que sean suelo urbano y se encuentren dentro del núcleo urbano, y preferentemente a lo largo de la C/ Logroño y el entorno de la Estación de Renfe de Pancorbo y que puedan ser desarrollados de manera inmediata, con destino al Patrimonio Público del Suelo para la promoción de viviendas de VPO.

Segundo.- Autorizar, el gasto que para este Ayuntamiento representa la adquisición en cuantía de 280.000,00 euros y 50.400,00 euros de IVA (330.400,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 1.681.00 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento que se apruebe para el ejercicio de 2.011.

Tercero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán para la adquisición de bienes de naturaleza urbana a título oneroso por procedimiento abierto mediante concurso.

Cuarto.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el Perfil de contratante www.pancorbo.es anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

Quinto.- Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 130.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Sexto.- Delegar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.4 de la LRBRL, el ejercicio de las atribuciones correspondientes a la adquisición de terrenos en el Alcalde, D. Jaime Estefanía Vilumbrales, en aras a dar una mayor agilidad al expediente.

Llegados a este punto y no siendo otro el objeto de la presente reunión, cuando eran las doce horas y cuarenta minutos del día de la fecha, la Presidencia levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre. Doy fe.